CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS BLAS INFANTE, LAS NACIONES, JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ, NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, ANTONIO CHECA Y VICENTE ALEIXANDRE DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA

En Vélez-Málaga, a 15 de junio de 2018

REUNIDOS

De una parte:

Doña Patricia Alba Luque, Delegada Territorial de Educación en Málaga, cuya competencia para la suscripción del presente convenio le viene atribuida por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación, en virtud de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. La persona titular de la Consejería competente en materia de Educación ostenta la titularidad de dicha competencia en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.2 y 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

Y de otra:

El Excmo. Sr. Don Antonio Moreno Ferrer, Alcalde del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por nombramiento del Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de 12 de junio de 2015.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio de cooperación, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la coordinación de los centros, servicios, programas y actividades que integran el Sistema Educativo Público de Andalucía, así como la planificación del mismo, conforme al artículo 3.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Asimismo, el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye a ésta las competencias para la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

SEGUNDO.- Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos que se destinan fundamentalmente para los fines académicos que les son propios pueden ser objeto de una utilización social más amplia para contribuir a mejorar el nivel cultural y la convivencia de la ciudadanía.

Consciente de la función e importancia de dichos centros, para tal utilización, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha recogido en su disposición adicional decimoquinta, apartado 6, la posibilidad de que las autoridades municipales los utilicen, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía.

TERCERO.- En el Derecho propio de Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en su artículo 174, prevé que la Administración educativa y las Administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar y para la realización de actividades de educación no formal en períodos vacacionales, a través de la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación.

El Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece en su disposición adicional primera la posibilidad de que la Administración educativa pueda suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones de dichos centros fuera del horario escolar o en períodos vacacionales.

Asimismo, la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece que los usuarios deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos de los centros y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado en sus actividades escolares y extraescolares ordinarias.

CUARTO.- La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, prevé que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias. Y que a través de los convenios de cooperación, las partes podrán, entre otras finalidades, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que en las relaciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria, que se ajustarán a los procedimientos contemplados en la normativa estatal básica sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Que según lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, "las Entidades Locales solo podrán ejercer

competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas".

SEXTO.- Que el Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, expone en el apartado 3 del artículo 2 que "no será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se vinieran ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto".

SÉPTIMO.- El convenio que se suscribe está circunscrito al ámbito de las respectivas competencias de las partes, con el objeto de satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Por lo expuesto, las partes, dentro del marco normativo enunciado, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio de cooperación tiene por objeto establecer las condiciones de uso de las instalaciones de los centros docentes públicos Blas Infante, Las Naciones, José Luis Villar Palasí, Ntra. Sra. de los Remedios, Antonio Checa y Vicente Aleixandre, por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Consejería de Educación, previa resolución de autorización del titular de la Delegación Territorial respecto del proyecto presentado por la entidad local, se compromete a permitir el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos Blas Infante, Las Naciones, José Luis Villar Palasí, Ntra. Sra. de los Remedios, Antonio Checa y Vicente Aleixandre, fuera de la jornada escolar / en el período vacacional desde la fecha de este convenio hasta el 31-8-18, con las condiciones que se establecen en el presente convenio y en los proyectos de uso de las instalaciones que figuran como anexos al mismo, conforme a

lo previsto en la disposición adicional primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, en desarrollo del artículo 174 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, sobre utilización de centros docentes públicos fuera de la jornada escolar o en período vacacional.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento, se compromete a:

a) Elaborar un proyecto de uso de las instalaciones conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Orden de 17 de abril de 2017, en el que se recoja la actividad a realizar, que deberá tener carácter educativo, cultural, artístico, deportivo o social; las personas responsables del uso; las dependencias o instalaciones que se vayan a utilizar y los días y horas de uso. Dicho proyecto se anexará al presente convenio y formará parte del mismo, siendo su período de vigencia el de este. La solicitud de autorización del proyecto de uso habrá de formalizarse conforme al Anexo VI de la citada Orden. Tanto la solicitud como el proyecto deberán ser remitidos a la Delegación Territorial correspondiente antes del 20 de mayo de cada año.

b) Garantizar el normal desarrollo de las actividades a realizar y la no interferencia en la actividad ordinaria, tanto académica como administrativa del centro.

c) Adoptar las medidas necesarias en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que las mismas queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado, tanto en sus actividades escolares como extraescolares ordinarias, asumiendo todos los gastos ocasionados.

d) Asumir cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso de las instalaciones.

CUARTA.- ADENDA AL CONVENIO.

El presente Convenio se podrá modificar mediante adenda, a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

QUINTA.- SEGUIMIENTO, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por cuatro miembros. Por parte de la Consejería de Educación uno de los miembros será un Inspector/a, designado por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, siendo el otro miembro la persona que ejerza la Dirección del centro docente. Por parte del Ayuntamiento, dos representantes designados por el mismo.

La presidencia será ejercida por el Inspector/a y la secretaría, por la persona designada por la presidencia de la Comisión entre los miembros de ésta, siendo sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad por la persona que nombre la presidencia, también de entre los miembros de la misma.

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando lo estime conveniente cualquiera de las partes y, como mínimo, con una periodicidad anual, al objeto de estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las prestaciones y servicios objeto del Convenio, evaluar los resultados y proponer las medidas correctoras de las dificultades y problemas que pudieran surgir. En caso de empate en las decisiones de la Comisión, dada su composición paritaria, será la presidencia, la que con su voto de calidad, resuelva los posibles empates que puedan producirse.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente Convenio.

b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el Convenio.

c) Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga de este Convenio.

El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento será el previsto para los órganos colegiados de la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Las cuestiones de interpretación, modificación, resolución y efectos que se deriven del presente Convenio, así como las controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por las partes firmantes del mismo de mutuo acuerdo, en el seno de la Comisión de Seguimiento, sin perjuicio de las facultades de cada parte firmante de las materias atribuidas a su exclusiva competencia.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio se podrá extinguir por alguna de las siguientes causas:

a) Por el transcurso del plazo acordado para su vigencia, sin perjuicio de su eventual prórroga.

b) Por acuerdo expreso y escrito de las partes.

c) Por denuncia del Convenio por una de las partes, por incumplimiento de la otra de alguna de las estipulaciones pactadas o por la imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del objeto o de su completa realización, que deberá ser comunicada fehacientemente a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en que se pretende que el Convenio quede sin efecto.

La extinción del Convenio con anterioridad al plazo previsto para la finalización de su vigencia, conllevará que la parte cesionaria deje las instalaciones en perfecto estado para su uso.

SÉPTIMA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por su clausulado y por lo previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c). Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4.2 del citado Texto Refundido, se apliquen los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en el cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

OCTAVA.- PLAZO DE VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá la duración del curso

escolar 2017/2018, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, como máximo, para cuatro cursos sucesivos. Ahora bien, para cada prórroga, se tendrá que proceder a repetir el proceso de autorización de los proyectos de uso de las instalaciones cada curso escolar.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por cuadruplicado ejemplar.

POR LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
P.D. Disposición final primera
Orden de 17 de abril de 2017
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Patricia Alba Luque

POR EL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer

(*) Deberá consignarse la denominación genérica y especifica del centro o centros afectados por el presente convenio.

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CEIP BLAS INFANTE DE LA LOCALIDAD DE TORRE DEL MAR, FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.

ESCUELA DE VERANO CON GARANTIA ALIMENTARIA 2018 EN EL CEIP BLAS INFANTE

Introducción

La continuidad del trabajo con los menores (pertenecientes a Zonas con Necesidades de Transformación Social) en calendario escolar, se soluciona con la puesta en funcionamiento de la escuela de verano, conlleva la solución a numerosos problemas que se presentan, una vez que estos niños han finalizado el curso y se encuentran en la calle, expuestos a malas influencias y a un ambiente donde elementos tales como la droga, los altercados y la falta de valores positivos en su entorno, están en la realidad cotidiana, el desarrollo de nuestra escuela da contenido al período vacacional, llenándolo de una forma positiva y adecuada ,enriqueciéndose a los escolares con una actividad que los educa y divierte a la vez.

Otro grave problema que queremos paliar es las carencias alimentarias de estos menores que en el periodo escolar quedan solucionadas, pero sin la continuidad de los campamentos de verano sería un grave problema ,ya que no se garantizaría una adecuada alimentación en los hogares de estos menores.

Los niños con los que vamos a trabajar, se caracterizan por sus escasas habilidades sociales , disciplina nula y necesidades socioafectivas, cabe destacar también su predisposición hacia la agresividad y poco respeto hacia los educadores. Siendo muy necesaria una intervención socioeducativa. La franja de edad va de los 4 a 12 años,pertenecientes en su mayoría a Zonas con Necesidades de Transformación Social. Incluyendo el núcleo chabolista de Casas de la Vía

Cabe destacar los pocos ingresos familiares que conlleva una inadecuada alimentación dentro del núcleo familiar.

Actividades

Las actividades estarán divididas en cinco bloques:

1-**Actividades lúdicas**

Entrando aquí todas las actividades relacionadas directamente con esparcimiento, la diversión, la recreación y el juego. Algunos tachan estas actividades como no culturales, nada más erróneo que esta afirmación, pues dichas actividades constituyen frecuentemente el ocio creativo, juegos y deportes son expresiones de actitudes y comportamientos culturales, en ellos se expresan y experimentan valores como la dimensión ética de la vida, el valor de la lucha por lograr un objetivo, la pertenencia a un grupo, el trabajo en equipo...

Atendiendo a estas características las actividades pasarán por:

Un fin propuesto aceptado conscientemente
Una relación interpersonal de los miembros del equipo, directa y comprometida
Un sentimiento de pertenencia al grupo
Un coordinador que organice control licor dilaciones del equipo

2-Actividades de formación

Por principio pedagógico propio de la animación , la actividades no han de realizarse con una didáctica magisterial, ya que el desarrollo de estas escuelas no pretende una formación de carácter puramente intelectual. Se aprende para modificar condiciones concretas de existencia, para colaborar en la formación de la conciencia social y para estimular la acción solidaria y la participación activa.
Estas actividades de formación las dinamizaremos basándonos en el coloquio ,la discusión racional, el trabajo en grupo y puesta en común. Todo esto acompañado y apoyado por ayudas visuales y otras técnicas de comunicación.

3-Actividades difusión cultural

Quedan aquí incluidas como actividad de difusión cultural, las visitas a los museos, representaciones teatrales, películas lecturas orientadas...
Estas manifestaciones deben de ir enmarcadas en la perspectiva de la participación, antes que en la de consumo, de diálogo, de incorporación a la vida y a la práctica cotidiana.

4-Actividades de creación artística cultural

En este apartado la idea más importante ,se puede resumir, en que no se trata de difundir obras culturales, sino que se trata de favorecer la propia expresión de lo artístico, lo musical ,lo literario. Existen una serie de medidas para estimular esta creación, como pueden ser: concursos de pintura y decoración, cerámica ,bricolaje, conjuntos musicales, representaciones teatrales , concursó de cuentos, poesía, fotografía, talleres de artesanía y cualquier otra forma que permita a los chavales manifestarse de una forma creativa en cualquier actividad que desarrollen.

5-Actividades de Comedor

Se darán tres comidas adecuadas a las edades y características del alumnado, basándonos en una adecuada alimentación

Todas las anteriores actividades quedan enmarcadas en tres grandes bloques, que son los siguientes

Talleres fijos:

- Apoyo a la escolarización y refuerzo escolar
- Educación para la salud: primeros auxilios, salud bucodental ,higiene personal, prácticas de vendaje, inmovilizaciones...

Talleres rotatorios

- Animación sociocultural
- Manualidades
- Actividades al aire libre
- Dramatizaciones
- Expresión musical
- Creatividad
- Deportes

Comedor

- Desayuno
- Almuerzo
- Cena (para llevar a casa)

Herramientas de Evaluación

Realización de hojas de seguimiento de la actividad
Reuniones periódicas para evaluar grado de ejecución alcanzado
Cumplimiento de la planificación semanal realizada

Recursos Humanos

5 monitores
1 coordinador
1 mediador
1 limpiadora
1 Responsable de cocina

Número de alumnos y temporalización de la actividad

El número de alumnos aproximados para esta actividad será de 150 en edades comprendidas entre los 4 y 12 años, y su desarrollo será durante los meses de Julio y Agosto de 2018 en horario de 9:00 a 15:00 horas.

OBJETIVOS:

GENERALES:

- Llenar de contenido el ocio y tiempo libre de la población infantil más necesitada, con actividades lúdicas, recreativas y formativas en período estival
- Favorecer una adecuada alimentación de los menores dentro de las zonas con necesidades de transformación social

ESPECÍFICOS:

- Compensar carencias en situaciones deficitarias que pueden tener su origen en las diferencias económicas y culturales
- Potenciar el proceso de desarrollo del niño/a a través de la acción educativa, presentando la escuela de verano como un lugar de diversión y formación
- Fomentar la interculturalidad y la tolerancia desde el respeto hacia los demás

INDICADORES PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- Evaluadores socio métricos
- Evaluadores pedagógicos
- Grado asistencia
- Grado de participación
- Adquisición de contenidos y valores

Características de las zonas de procedencia de la mayoría de alumn@s

Zona Cuesta del Visillo

La población potencialmente afectada es de 550 habitantes, colectivo mayoritariamente joven y femenino, con alto porcentaje de natalidad, tanto en este barrio como en los otros hay una necesidad de trabajo con los adolescentes como tarea inmediata ya que ellos mismos lo demandan.

Se encuentra en la zona norte de Torre del Mar en dirección a Vélez-Málaga por la Avenida Juan Carlos I. Consta de 240 viviendas alternando bloques con casas unifamiliares, donde normalmente viven gran cantidad de personas.

Como en el resto de las zonas, el índice de desempleo es bastante alto, con lo que la situación económica de estas familias es precaria, Los ingresos proceden de trabajos esporádicos, percepción del salario social, ayudas económicas desde la Concejalía de Asuntos Sociales. También hay algunas familias con más estabilidad económica

relacionada con actividades como la limpieza por horas, trabajo en la construcción u hostelería.

La vivienda es social y una parte de ella esta en muy mal estado y sin equipamiento básico. Una segunda y tercera fase están un poco mejor.

Se observa un alto grado de analfabetismo, así como un porcentaje del 60% de absentismo escolar, abandonando el Colegio a temprana edad. Fracaso escolar y falta de cualificación profesional hacen que sean un colectivo de muy difícil inserción laboral.

La falta de información sanitaria hace que se den bastantes casos de niños/as sin vacunación, así como enfermedades de transmisión sexual. La droga deja su rastro con sus características particulares.

El barrio se encuentra un poco aislado ya que aunque está en una zona de expansión se encuentran en el centro de dos avenidas donde la afluencia de coches es abundante y por donde no hay que pasar para ir a cualquier parte de Torre del Mar.

La inseguridad ciudadana y el peligro de contagio de enfermedades en las calles son latentes. También destacar el tema de malos tratos y carencias en el núcleo familiar.

Zona Casas de la Vía

Núcleo Chabolista, , su localización se encuentra en la parte oeste de Torre del Mar, salida de Torre dirección Málaga, por la carretera Nacional 340, su configuración es una larga línea de chabolas, unas 25, sin ningún tipo de salubridad, sin agua ,luz, alcantarillado…

La población la podemos estimar en unos 150 habitantes alto porcentaje de analfabetismo siendo la escolarización de los menores total y mínimo el absentismo escolar.Se encuentra aislado geográficamente y socialmente, la mayoría de la población se dedica a la venta de fruta y verdura ,así como otras actividades sumegidas

Responsable de la actividad: Mª Soledad Campos Cortés, NIF 28762149M

Infraestructura: instalaciones del CEIP Blas Infante de Torre del Mar:

- 3 Aulas
- Comedor
- Pista deportiva
- Aseos

ESCUELAS DE VERANO 2018

ANEXO

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE:

- **CEIP LAS NACIONES Y**
- **CEIP JOSE LUIS VILLAR PALASI**

DE LA LOCALIDAD DE VELEZ – MÁLAGA, FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

1- CARACTERÍSTICAS DEL CAMPAMENTO –

El campamento se realizará en los meses de JULIO y AGOSTO según demanda. El horario puede adaptarse según interese al centro educativo, pero lo normal es que disponga de las siguientes características:

- Dividido en dos quincenas, las actividades se desarrollarán desde las **8'30 h de la mañana a 14'30 h**, todos los días, **de Lunes a Viernes**, siendo el horario flexible para los alumnos/as. En el transcurso de la mañana los niños/as podrán practicar actividades educativas, lúdicas y deportivas. Todo bajo un ambiente saludable y divertido, variando las tareas para evitar la monotonía.

- Se habilita en caso de necesidad aula matinal desde las 8,00 h.

- Debemos cumplir un mínimo de 50 alumnos/as para que el campamento pueda desarrollarse, de tal forma cumplimentamos los grupos.

- La organización de los grupos irá en función de las edades de los alumnos, agrupando por separado los de infantil de los de primaria, la ratio alumno por monitor varía entre los 15-20 alumnos/as.

- La organización de las clases es similar al curso escolar, duración de una hora y un recreo a media mañana´.

- Existirá la figura de un coordinador, en este caso, tendríamos dos coordinadores, uno en el propio centro que será uno de los monitores, encargado de hablar con los padres que así lo requieran y atender la menor incidencia y un segundo coordinador desde la propia empresa para supervisar las actividades, organización de las mismas, horarios y material necesario, además de realizar visitas continuas al centro escolar.

- Se planteará alguna excursión durante el mes, a la playa, bomberos, cines...

- A la conclusión del mismo, todos los alumnos/as recibirán un diploma de participación, esperando por nuestra parte, que hayan disfrutado al máximo.

- Actividades de 1 hora de duración, educativas, deportivas, lúdicas, cambiando a lo largo de la mañana de espacio y actividad.

- No se incluirán actividades en el patio en horario posterior a las 12'00 del mediodía.

- No se darán actividades acuáticas que supongan un riesgo para los alumnos/as.

2- OBJETIVOS

- Fomentar actitudes de compañerismo y participación en las tareas.
- Crear hábitos de vida saludables, higiene y respeto al medio ambiente.
- Valorar de forma positiva la realización de juegos y deportes dentro del espacio escolar y entender la manifestación deportiva como una manifestación social y cultural.
- Incidir en el buen trato al mobiliario y material utilizado, dejando siempre las clases y los espacios en perfecto estado.
- Potenciar valores de respeto, civismo, integración y comunión entre las diferentes culturas, razas e ideologías.
- Promover actividades y juegos grupales favoreciendo la integración y el compañerismo.

3- RECURSOS HUMANOS

- Monitores/as para la realización de las diferentes actividades, con gran experiencia y un trato con los niños fantástico.
- Licenciados en educación física, Diplomados en Magisterio de diferentes especialidades, Licenciados en Idiomas... En definitiva un grupo de trabajo acorde para las tareas a desarrollar.
- Hasta la conclusión del periodo de inscripción no estará confeccionado el equipo de trabajo, ya que dependerá del número de alumnos participantes.

4- RECURSOS MATERIALES

- Materiales diversos a disposición de los monitores para el buen funcionamiento del campamento.
- **Material deportivo**: balones, aros, pañuelos, frissbee, indiacas, balones de goma, raquetas, piscinas...
- **Material educativo**: libros de texto para ejercicios, videos de idiomas, películas, cuentos...
- **Material lúdico**: diferentes pinturas, libros de colorear, pinceles, cartulinas, plastilinas...
- **Piscinas** para juegos de agua.

Los monitores podrán solicitar otro tipo de material que necesiten para realizar los talleres semanales.

5- ACTIVIDADES

Para el desarrollo del campamento, solicitamos diferentes aulas y espacios que son facilitadas por parte del colegio, velando siendo por el buen uso y correcto cuidado de las instalaciones.

- Deportes - patinaje
- Ludotecas - psicomotricidad
- Manualidades – pintura artística
- Juegos Populares – bailes modernos
- Taekwondo – inglés infantil
- Días de juegos de agua
- Fiesta de Castillos hinchables
- Día del pedal, patines, etc...

Se propone el siguiente horario:

- 9'00 – 10'00 Taller artístico
- 10'00 –11'00 Juegos Deportivos
- 11'00 – 11'45 RECREO
- 11'45 – 12'45 Taller científico
- 12'45 – 14'00 Taller cocina

Dentro de esta variedad de actividades, los niños dispondrán de un día a la semana para disfrutar de juegos con agua, con globos de agua, disparo de manguera, salpicados, pueden llevarse toallas y bañador para ese día, posibilidad de incluir una pequeña piscina desmontable. Además se plantean **actividades temáticas según días, disfraces, taller jardinería, taller de cocina, día del pedal, biodanza, ...**

La organización y gestión interna que llevemos como empresa será fundamental a la hora de realizar el campamento, Para que todo se haga correctamente es necesaria una sincronización entre el personal y un estudio previo.

En un primer momento, una vez abierto el plazo de inscripción para el campamento en el propio centro, rellenaremos una pequeña ficha personal de cada alumno /a. Su nombre y datos más relevantes serán de gran importancia a la hora de llevar un control de los participantes y de hacer los grupos. La importancia también de su teléfono de contacto. Los grupos se harán en función de las edades de los alumnos/as.

6- ESPACIOS A UTILIZAR

- MES DE JULIO:

 * 2 ó 3 aulas de infantil
 * 3 aulas de primaria
 * gimnasio
 * Comedor (opcional)
 * pista polideportiva
 * Baños de panta baja

- MES DE AGOSTO:

 * 2 aulas de infantil
 * 2 aulas de primaria
 * gimnasio
 * Comedor (opcional)
 * pista polideportiva
 * Baños de panta baja

7- OTROS REQUISITOS

La empresa que preste el servicio deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social de los monitores/as.
- Personal con titulación universitaria.
- Personal con certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales
- Sustitución inmediata en caso de necesidad.
- Póliza de Responsabilidad Civil.
- Póliza Prevención riesgos laborales.
- Limpieza de espacios utilizados.
- Estar al día en:
 - Obligaciones Tributarias
 - Obligaciones con la Seguridad Social
 - Impuesto de Actividades Económicas

Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Bienestar Social e Igualdad

PROGRAMA	
CAMPAMENTO DE VERANO 2018 CEIP Nuestra Señora de los Remedios	
ENTIDAD/ES RESPONSABLES DEL PROGRAMA Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga	Persona responsable: Javier Pacheco Mangas

DESCRIPCIÓN Y FINES

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES

Desde la Concejalía de Igualdad y Asuntos Sociales, cumplimos un año más con el compromiso de llevar a cabo los campamentos de verano. desarrollándose este año en los Centros Educativos Nuestra Señora de los Remedios(Vélez Málaga) , Antonio Checa (Torre del Mar)

Las necesidades y demandas de estos campamentos son las siguientes:

- Conciliar la vida laboral y familiar de las familias del Municipio , la cual resulta más complicada en el verano dado que la actividad escolar cesa y los padres/madres tienen que seguir trabajando.
Ofertando a estos padres y madres un recurso educativo y de ocio que les posibilita el cuidado y educación de sus hij@s en periodo vacacional, además , la inclusión de un aula matinal (opcional) y el rebajar hasta los cuatro años la edad de inscripción de los niños, ha cubierto de forma sobrada la demanda de las familias de nuestro Municipio.

- Otra necesidad, es correlacionar y continuar con el seguimiento de los menores que desarrollan actividades educativas durante todo el año desde los distintos programas que se desarrollan en nuestra Concejalía: Talleres Infantiles,Refuerzo Educativo, alfabetización digital...Dando continuidad a nuestra intervención en calendario escolar.

. OBJETIVOS:

-GENERALES:

-Llenar de contenido el ocio y tiempo libre de la población infantil , con actividades lúdicas, recreativas y formativas en período estival

-ESPECÍFICOS:

-Potenciar el proceso de desarrollo del niño/a a través de la acción educativa, presentando la escuela de verano como un lugar de diversión y formación
-Fomentar la interculturalidad y la tolerancia desde el respeto hacia los demás

INDICADORES PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Evaluadores socio métricos
Evaluadores pedagógicos
Grado asistencia
Grado de participación
Adquisición de contenidos y valores

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Nuestra Señora de los Remedios(Vélez Málaga) ,
Antonio Checa (Torre del Mar)

ÁMBITO:

Municipal

. DESTINATARIOS:

.- Directos:
Menores en edad escolar
Número 180
Edades: de 4 a 16 años

.- Indirectos:
Colectivos: sociedad general
Edades: todas
Número: 60.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades estarán divididas en cuatro bloques:

1-**Actividades lúdicas**

Entrando aquí todas las actividades relacionadas directamente con esparcimiento, la diversión, la recreación y el juego. Algunos tachan estas actividades como no culturales, nada más erróneo que esta afirmación, pues dichas actividades constituyen frecuentemente el ocio creativo, juegos y deportes son expresiones de actitudes y comportamientos culturales, en ellos se expresan y experimentan valores como la dimensión ética de la vida, el valor de la lucha por lograr un objetivo, la pertenencia a un grupo, el trabajo en equipo...

Atendiendo a estas características las actividades pasarán por:

Un fin propuesto aceptado conscientemente
Una relación interpersonal de los miembros del equipo, directa y comprometida
Un sentimiento de pertenencia al grupo
Un coordinador que organice control licor dilaciones del equipo

2-Actividades de formación

Por principio pedagógico propio de la animación , la actividades no han de realizarse con una didáctica magisterial, ya que el desarrollo de estas escuelas no pretende una formación de carácter puramente intelectual. Se aprende para modificar condiciones concretas de existencia, para colaborar en la formación de la conciencia social y para estimular la acción solidaria y la participación activa.

Estas actividades de formación las dinamizaremos basándonos en el coloquio ,la discusión racional, el trabajo en grupo y puesta en común. Todo esto acompañado y apoyado por ayudas visuales y otras técnicas de comunicación.

3-Actividades difusión cultural

Quedan aquí incluidas como actividad de difusión cultural, las visitas a los museos, representaciones teatrales, películas lecturas orientadas...

Estas manifestaciones deben de ir enmarcadas en la perspectiva de la participación, antes que en la de consumo, de diálogo, de incorporación a la vida y a la práctica cotidiana.

4-Actividades de creación artística cultural

En este apartado la idea más importante ,se puede resumir, en que no se trata de difundir obras culturales, sino que se trata de favorecer la propia expresión de lo artístico, lo musical ,lo literario. Existen una serie de medidas para estimular esta creación, como pueden ser: concursos de pintura y decoración, cerámica ,bricolaje, conjuntos musicales, representaciones teatrales , concursó de cuentos, poesía, fotografía, talleres de artesanía y cualquier otra forma que permita a los chavales manifestarse de una forma creativa en cualquier actividad que desarrollen.

Todas las anteriores actividades quedan enmarcadas en dos grandes bloques, que son los siguientes

I-Talleres,(que a su vez se dividen)

Talleres fijos:

- Apoyo a la escolarización y refuerzo escolar
- Educación para la salud: primeros auxilios, salud bucodental ,higiene personal, prácticas de vendaje, inmovilizaciones...

Talleres rotatorios

- Animación sociocultural
- Manualidades
- Actividades al aire libre
- Dramatizaciones
- Expresión musical
- Creatividad
- Deportes
- Piscina

II-Actividades y salidas

Esta actividades guardan conexión con los diversos talleres llevados a cabo en la escuela de verano. Hacen referencia a las salidas lúdicas, recreativas y formativas basadas en la animación sociocultural, el ocio creativo, los deportes, la cultura... Sin olvidar en ningún momento los hábitos higiénicos y alimentarios, dichas actividades incluyen de forma totalmente gratuita, los siguientes elementos:

Transporte

Seguro de accidentes y responsabilidad civil

Entradas al recinto y utilización de sus instalaciones

METODOLOGÍA PREVISTA:

La metodología que emplearemos atenderá y dependerá simepre de las necesidades del niño/a. Estará basada en las principales líneas de aprendizaje contructivista, según el cual se ha de buscar un aprendizaje de carácter activo, donde el propia sujeto sea el principal responsable constructor de su aprendizaje.

Otro componente básico es la necesidad de determinar el nivel de desarrollo actual, para poder establecer el nivel de desarrollo y potenciación de podemos dirigir al educando. Se intentará movilizar los esquemas de conocimiento, ya que el niño/a aborda la realidad y los nuevos conocimientos a través de unos esquemas colectivos previos, siendo su logro lo que se denomina aprendizaje significativa. Además, siempre tendremos en cuenta otros aspectos no menos importantes:

La afectividad
La socialización
La comunicación
La metodología activa y participativa
El tratamiento a la diversidad...

A la hora de emprender la tarea de promover organizar y desarrollar la contenidos contaremos con una serie de aspecto prácticos que merece nuestra consideración:

La necesidad de articular los programas con las organizaciones de base .
No proponer nunca programa normalizados, para cada realidad ,para cada circunstancia, para cada grupo en concreto, habrá que elaborar propuestas específicas
Hay que tener en cuenta la multiplicidad de iniciativas y que unas complementen a otras

En cuanto a los criterios a tener en cuenta para la realización de las actividades, son los siguientes:
La índole de la actividad cultural que se va a desarrollar
Si la actividad centrada en un grupo de en una colectividad

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

Realizaremos una evaluacióna atres niveles:

Evaluación del proyecto

Evaluación del personal técnico

Evaluación del alumnado

Dicho evaluación se realizarán de forma continuada,facilitando una evaluación retroalimentada,osea que facilite un mejor desarrollo del programa en todas sus etapas y no sólo al final.

4. CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 1/7/2018	FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/8/2018
HORARIO: de 7,30 a 15h	DÍAS DE LA SEMANA: de lunes a viernes

Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Bienestar Social e Igualdad

PROGRAMA	
CAMPAMENTO DE VERANO 2018 CEIP ANTONIO CHECA	
ENTIDAD/ES RESPONSABLES DEL PROGRAMA Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga	Persona responsable: Javier Pacheco Mangas

DESCRIPCIÓN Y FINES

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES

Desde la Concejalía de Igualdad y Asuntos Sociales, cumplimos un año más con el compromiso de llevar a cabo los campamentos de verano. desarrollándose este año en los Centros Educativos Nuestra Señora de los Remedios(Vélez Málaga) , Antonio Checa (Torre del Mar)

Las necesidades y demandas de estos campamentos son las siguientes:

- Conciliar la vida laboral y familiar de las familias del Municipio , la cual resulta más complicada en el verano dado que la actividad escolar cesa y los padres/madres tienen que seguir trabajando.
Ofertando a estos padres y madres un recurso educativo y de ocio que les posibilita el cuidado y educación de sus hij@s en periodo vacacional, además , la inclusión de un aula matinal (opcional) y el rebajar hasta los cuatro años la edad de inscripción de los niños, ha cubierto de forma sobrada la demanda de las familias de nuestro Municipio.

- Otra necesidad, es correlacionar y continuar con el seguimiento de los menores que desarrollan actividades educativas durante todo el año desde los distintos programas que se desarrollan en nuestra Concejalía: Talleres Infantiles,Refuerzo Educativo, alfabetización digital...Dando continuidad a nuestra intervención en calendario escolar.

. OBJETIVOS:

-GENERALES:

-Llenar de contenido el ocio y tiempo libre de la población infantil , con actividades lúdicas, recreativas y formativas en período estival

-ESPECÍFICOS:

-Potenciar el proceso de desarrollo del niño/a a través de la acción educativa, presentando la escuela de verano como un lugar de diversión y formación
-Fomentar la interculturalidad y la tolerancia desde el respeto hacia los demás

INDICADORES PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Evaluadores socio métricos
Evaluadores pedagógicos
Grado asistencia
Grado de participación
Adquisición de contenidos y valores

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Nuestra Señora de los Remedios(Vélez Málaga) ,
Antonio Checa (Torre del Mar)

ÁMBITO:

Municipal

. DESTINATARIOS:

.- Directos:
Menores en edad escolar
Número 180
Edades: de 4 a 16 años

.- Indirectos:
Colectivos: sociedad general
Edades: todas
Número: 60.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades estarán divididas en cuatro bloques:

1-**Actividades lúdicas**

Entrando aquí todas las actividades relacionadas directamente con esparcimiento, la diversión, la recreación y el juego. Algunos tachan estas actividades como no culturales, nada más erróneo que esta afirmación, pues dichas actividades constituyen frecuentemente el ocio creativo, juegos y deportes son expresiones de actitudes y comportamientos culturales, en ellos se expresan y experimentan valores como la dimensión ética de la vida, el valor de la lucha por lograr un objetivo, la pertenencia a un grupo, el trabajo en equipo...

Atendiendo a estas características las actividades pasarán por:

Un fin propuesto aceptado conscientemente
Una relación interpersonal de los miembros del equipo, directa y comprometida
Un sentimiento de pertenencia al grupo
Un coordinador que organice control licor dilaciones del equipo

2-Actividades de formación

Por principio pedagógico propio de la animación , la actividades no han de realizarse con una didáctica magisterial, ya que el desarrollo de estas escuelas no pretende una formación de carácter puramente intelectual. Se aprende para modificar condiciones concretas de existencia, para colaborar en la formación de la conciencia social y para estimular la acción solidaria y la participación activa.

Estas actividades de formación las dinamizaremos basándonos en el coloquio ,la discusión racional, el trabajo en grupo y puesta en común. Todo esto acompañado y apoyado por ayudas visuales y otras técnicas de comunicación.

3-Actividades difusión cultural

Quedan aquí incluidas como actividad de difusión cultural, las visitas a los museos, representaciones teatrales, películas lecturas orientadas...

Estas manifestaciones deben de ir enmarcadas en la perspectiva de la participación, antes que en la de consumo, de diálogo, de incorporación a la vida y a la práctica cotidiana.

4-Actividades de creación artística cultural

En este apartado la idea más importante ,se puede resumir, en que no se trata de difundir obras culturales, sino que se trata de favorecer la propia expresión de lo artístico, lo musical ,lo literario. Existen una serie de medidas para estimular esta creación, como pueden ser: concursos de pintura y decoración, cerámica ,bricolaje, conjuntos musicales, representaciones teatrales , concursó de cuentos, poesía, fotografía, talleres de artesanía y cualquier otra forma que permita a los chavales manifestarse de una forma creativa en cualquier actividad que desarrollen.

Todas las anteriores actividades quedan enmarcadas en dos grandes bloques, que son los siguientes

I-Talleres,(que a su vez se dividen)

Talleres fijos:

- Apoyo a la escolarización y refuerzo escolar
- Educación para la salud: primeros auxilios, salud bucodental ,higiene personal, prácticas de vendaje, inmovilizaciones...

Talleres rotatorios

- Animación sociocultural
- Manualidades
- Actividades al aire libre
- Dramatizaciones
- Expresión musical
- Creatividad
- Deportes
- Piscina

II-Actividades y salidas

Esta actividades guardan conexión con los diversos talleres llevados a cabo en la escuela de verano. Hacen referencia a las salidas lúdicas, recreativas y formativas basadas en la animación sociocultural, el ocio creativo, los deportes, la cultura... Sin olvidar en ningún momento los hábitos higiénicos y alimentarios, dichas actividades incluyen de forma totalmente gratuita, los siguientes elementos:

Transporte

Seguro de accidentes y responsabilidad civil

Entradas al recinto y utilización de sus instalaciones

METODOLOGÍA PREVISTA:

La metodología que emplearemos atenderá y dependerá simepre de las necesidades del niño/a. Estará basada en las principales líneas de aprendizaje contructivista, según el cual se ha de buscar un aprendizaje de carácter activo, donde el propia sujeto sea el principal responsable constructor de su aprendizaje.

Otro componente básico es la necesidad de determinar el nivel de desarrollo actual, para poder establecer el nivel de desarrollo y potenciación de podemos dirigir al educando. Se intentará movilizar los esquemas de conocimiento, ya que el niño/a aborda la realidad y los nuevos conocimientos a través de unos esquemas colectivos previos, siendo su logro lo que se denomina aprendizaje significativa. Además, siempre tendremos en cuenta otros aspectos no menos importantes:

La afectividad
La socialización
La comunicación
La metodología activa y participativa
El tratamiento a la diversidad...

A la hora de emprender la tarea de promover organizar y desarrollar la contenidos contaremos con una serie de aspecto prácticos que merece nuestra consideración:

La necesidad de articular los programas con las organizaciones de base .
No proponer nunca programa normalizados, para cada realidad ,para cada circunstancia, para cada grupo en concreto, habrá que elaborar propuestas específicas
Hay que tener en cuenta la multiplicidad de iniciativas y que unas complementen a otras

En cuanto a los criterios a tener en cuenta para la realización de las actividades, son los siguientes:
La índole de la actividad cultural que se va a desarrollar
Si la actividad centrada en un grupo de en una colectividad

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

Realizaremos una evaluacióna atres niveles:

Evaluación del proyecto

Evaluación del personal técnico

Evaluación del alumnado

Dicho evaluación se realizarán de forma continuada,facilitando una evaluación retroalimentada,osea que facilite un mejor desarrollo del programa en todas sus etapas y no sólo al final.

4. CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 1/7/2018	FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/8/2018
HORARIO: de 7,30 a 15h	DÍAS DE LA SEMANA: de lunes a viernes

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CEIP VICENTE ALEIXANDRE DE LA LOCALIDAD DE TORRE DEL MAR FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.

(*) Deberá consignarse la denominación genérica y específica del centro o centros afectados por el presente convenio.

Los campamentos educativos y culturales en periodos de vacaciones son una propuesta de actividades lúdico-formativas, dirigidas a niños y niñas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, que se desarrollan durante los meses de julio y agosto y forman parte del proceso global de formación integral de éstos y éstas. También representan una solución para aquellos padres y madres que trabajan y que no pueden compaginar sus compromisos profesionales con las vacaciones escolares de sus hijos e hijas, suponiendo por tanto un importante recurso para la conciliación laboral y familiar, y tamibén proporcionando una oferta de actividades que los chicos y chicas, necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre durante el verano.

¿Qué tipo de actividades se realizan?

- Lúdicas y de animación.
- Deportivas.
- Artísticas.
- Culturales.

Las actividades del campamento giran, normalmente, en torno a un centro de interés: "Mañanas con Arte", "El mundo y sus culturas", "Jóvenes inventores", "Aprendices de magos y magas", "La máquina del tiempo", semana del reciclaje, semana olímpica, semana del circo, semana de las ciencias, semana de las historia, semana del cine...

En el campamento de verano que proyectamos, utilizamos como principal herramienta de trabajo el juego. Fundamentalmente el juego dramático como una aportación básica a la formación integral de los niños y niñas. Nuestra intención no es convertir a los chicos y chicas en "actores" o "actrices", sino simplemente colaboramos en su desarrollo como personas. En el desarrollo de nuestra actividad el juego dramático aparece como una necesidad que los niños y niñas manifiestan para poder asimilar de esta forma la realidad que le rodea (percibe, prueba, analiza, expresa, evoluciona, crea, juzga), en ésta nuestros profesores intervienen únicamente para enriquecer el proceso. La dramatización es en sí

misma un proceso interdisciplinar. Nos habría resultado bastante difícil, casi imposible, realizar este trabajo evitando la interrelación con otras disciplinas. No hemos forzado nada; la dramatización como medio de comunicación aglutinador de lenguaje expresivo, se justifica por sí sola en el proceso de formación global de los individuos.

- Queremos ser diferentes, desarrollando y estimulando la imaginación, la creatividad y los valores estéticos.
- Incorporamos la imaginación, la fantasía y el humor como elemento básico del desarrollo humano. En definitiva: pasarlo bien, disfrutar con las actividades que se proponen. • Valoramos la comunicación y la creatividad aprendiendo con otros a jugar y jugarse más allá de las palabras.
- Queremos conseguir en el grupo una convivencia afectiva y armónica favorecedora de una buenas relaciones humanas entre sus miembros. Conocernos más y mejor a nosotros mismos y a los otros.
- Vivimos la expresión como la alternativa social y cultural más idónea al tiempo libre infantil y juvenil.
- Queremos que se convierta el ocio en una aventura creativa y que contribuya a la formación integral de la persona. No se trata pues de aprender o de enseñar, sino de desarrollar, a partir de los distintos lenguajes expresivos el espíritu o la espontaneidad libre.
- Trabajamos en grupo, aceptando las propuestas acordadas por nosotros mismos.
- Utilizamos individual y colectivamente las distintas posibilidades del sonido, la imagen, el gesto y el movimiento, con fines expresivos, así como las distintas técnicas artísticas, seleccionando las más adecuadas a cada actividad expresiva y planificando el proceso de producción artística en función de la finalidad concreta que se persiga.
- En definitiva hacemos de la expresión libre, no un momento, sino una forma de entender la vida desde su dimensión más lúdica.

Todas la actividades que se proponen han sido diseñadas en función de la edad y de las características de los chicos y chicas a las que van dirigidas. Están planteadas basándonos en propuestas motivadoras, que inviten a los niños y niñas, a la actividad sin forzar su participación, sin perder nunca de vista los principios que guían en todo momento nuestra actividad: atención a la diversidad, coeducación y no violencia.

Los diferentes contenidos y las actividades se estructuran, teniendo en cuenta, los siguientes criterios fundamentales:

- Desarrollo evolutivo de los niños y niñas, determinado éste por el grado de madurez psicológica, corporal y motriz, y el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentran.

- Aprendizaje significativo, partiendo de las experiencias previas, de la realidad cotidiana de los chicos y chicas y de su entorno inmediato para integrar a través de ellos y ellas, los nuevos conocimientos.

- La actividad, el juego y la experimentación como base del proceso educativo y eje referencial constante.

- La progresividad, procurando hacer una secuenciación de los contenidos con un criterio de progresividad paulatina: retomando los conocimientos previos de los niños y niñas, para enlazarlos con nuevos conocimientos. De esta manera se elabora un proceso de aprendizaje completo, que respeta todos los pasos necesarios para que los alumnos puedan afrontar las nuevas propuestas con los suficientes recursos.

- Prioridad de los procedimientos y las actitudes. Se aprende a hacer haciendo; todo lo que se aprende tiene relación con la práctica. El chic@ será protagonista de su propio aprendizaje por medio de los procesos y las situaciones en los que se desarrollan: el descubrimiento, la reflexión, la expresión y el deseo de comunicación.

La Metodología utilizada es:

- ACTIVA: Respeta el ritmo individual. Considera a los niños y niñas sujetos activos de su propio aprendizaje.

- LÚDICA: Considera el juego como elemento pedagógico no sólo válido, sino imprescindible. Permite aprender en un clima agradable.

- VITAL: No separa al niño o a la niña de su vida ni de sus actividades, sino que pretende convertirse en una parte de su quehacer diario y de la realidad que lo rodea.

- INTEGRAL: Armoniza todos los aspectos de la personalidad.

- DEMOCRATICA: Rechaza el autoritarismo. Permite a los chicos y chicas su participación en la toma de decisiones del grupo.

- COEDUCATIVA: Tiene muy en cuenta la necesidad de derribar barreras sociales por causas de género de cada persona.
- COOPERATIVA: No queremos contribuir al desarrollo de una sociedad de ganadores y perdedores.
- SOLIDARIA: Con las personas que nos rodean y con el medio ambiente en el que vivimos.

En los CAMPAMENTOS EDUCATIVOS y CULTURALES en VACACIONES se evalúa el proceso, no el resultado. Porque pensamos que la evaluación forma parte del propio proceso. Es por tanto una evaluación continua que se integra como una parte más dentro del juego o de la actividad planteada. Proporciona una amplia información y registra el desenvolvimiento individual del alumno y del grupo, los avances logrados, las dificultades que encuentran y los apoyos que necesitan.

- NÚMERO DE NIÑOS/AS: Entre 70 y 80 niños/as procedentes de los diferentes núcleos de población cercanos a Torre del Mar que es donde se desarrolla el mismo.
- EDAD A LA QUE VA DIRIGIDO: El tramo de edad a la que van dirigido este campamentos de Vacaciones va desde los 4 a los 10 años de edad, trabajando con los chicos/as por grupos de edades cercanas.
- HORARIO DEL CAMPAMENTO: El Horario será de 8:00h a 15:00h.
- PERSONA RESPONSABLE: Francisca Quintana Jiménez, 75.663.536-E
- ESPACIOS A UTILIZAR: Patio y pistas, gimnasio, salón de actos, comedor y un aula.

CLUB TENIS DE MESA VÉLEZ-MÁLAGA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Denominación del Proyecto:** Desarrollo y práctica del tenis de mesa en el municipio de Vélez-Málaga en la campaña 2017/2018.
2. **Localización:** Municipio de Vélez-Málaga, Gimnasio del C.E.I.P. "José Luis Villar Palasí" (Colegio Zona Norte) C/ Laureano Casquero s/n. Domicilio social: C/ Bellavista, 29 del municipio de Vélez-Málaga.
3. **Ámbito geográfico:** Todas las competiciones se realizarán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. **Beneficiarios:** Los destinatarios son personas de entre 8 y 68 años, habiendo en la actualidad un total de 32 componentes de los cuales desarrollan competición federada 23.
5. **Fechas de inicio y finalización del proyecto:** El proyecto se desarrollará entre el 01 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018 abarcando las temporadas deportivas 2017/2018 .
6. **Nombre del responsable del proyecto:** D. Diego Cabello Pedrosa en calidad de Delegado General del Club Tenis de Mesa Vélez-Málaga. Tfno.: 952500849; 651758111.

FUNDAMENTACIÓN

El proyecto que aquí se expone tiene como fundamentación el beneficio que se obtiene de la práctica del deporte en general y del tenis de mesa en particular. Este deporte ayuda al desarrollo psicomotriz de los jóvenes y a mantener la forma física en adultos y personas de avanzada edad. Además educa en valores positivos y complementa la educación adquirida a lo largo del desarrollo como persona en cuanto a competitividad, deportividad y espíritu de superación.

OBJETIVOS

Los objetivos primordiales serán la práctica de un deporte como hábito saludable continuado. La educación de jóvenes en valores deportivos, competitivos y de afán de superación, además de alejarlos de todas las lacras que hoy día minan la sociedad juvenil.

Además aspiramos a la consecución de varios objetivos básicos deportivos:

1. Mantener la categoría en Tercera Nacional (para el primer equipo "C.T.M. Vélez-Málaga") y ascender a la máxima categoría andaluza para el C.T.M. Vélez-Málaga de División de Honor Andaluza son las metas marcadas a priori

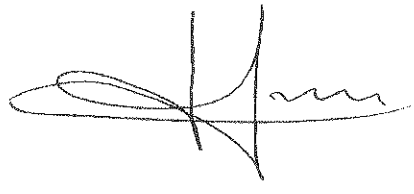
TENIS DE MESA VÉLEZ-MÁLAGA
C/. Bellavista, 29
Telf. 95 250 03 49

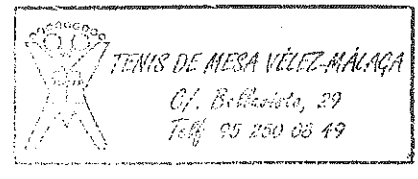
para los equipos superiores de cara a final de temporada 2017/2018. En Provincial luchar por los puestos de cabeza con los tres equipos inscritos. Iniciar a los más jóvenes de forma paulatina en la competición federada. Conseguir la inserción en el Club de nuevos deportistas mediante la búsqueda en colegios e institutos.

METODOLOGÍA Y RESPONSABILIDADES

Las actividades se desarrollarán primordialmente en el gimnasio del C.E.I.P. "Villar Palasí" procediendo de la siguiente forma: martes y viernes por la tarde sesiones de entrenamientos desde las 20:00 a las 22:30 horas, sábados tarde desde las 16:00 horas competiciones federadas y campeonatos diversos (las competiciones se desarrollarán por Andalucía según corresponda). Las escuelas para jóvenes y adultos de nivel principiante se desarrollarán todos los viernes en horario de 17:30 a 20:00 horas. Los entrenamientos se realizan bajo la supervisión de dos técnicos que a su vez son también jugadores del club como son: José Carlos Trillo y Diego Cabello (ambos titulados como monitores de tenis de mesa y que desarrollan la actividad de manera altruista y no lucrativa). Éstos son responsables del normal desarrollo de la actividad y dirigen la sesión a la vez que ellos van realizando dichos ejercicios, corrigiendo y pautando para el correcto desarrollo de todos los jugadores que componen el club. Además son los responsables del control de las personas que participan en la actividad, del acceso al centro y del correcto uso de las instalaciones.

Para que conste y surta los efectos pertinentes, firmo la presente en Vélez-Málaga a 1 de febrero de 2018.





Firmado: Diego Cabello Pedrosa.

Delegado General y Vocal del Club Tenis de Mesa Vélez-Málaga.